

CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS DEL KARIBE

NIT: 900.986.037-3

ACTA ASAMBLEA DE CORPORADOS Nº 24-01 DE 2024

En la ciudad de Cartagena de Indias, siendo las 8:00 a.m., del día 30 de marzo, del año 2024, se reúnen las siguientes personas con el propósito de autorizar al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

NOMBRES	_	NUMERO DE IDENTIFICACION	DOMICILIO
MOISES PEREZ CASSERES	CEDULA	9.296.217	CARTAGENA
OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA	CEDULA	1.147.375.921	CARTAGENA
GANDHI FERNANDO HERNANDEZ CASSIANI	CEDULA	1.130.632.646	CARTAGENA

Orden del Día:

- 1. Verificación de Cuórum.
- 2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
- 3. Manifestación de voluntad de autorizar al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
- 4. Aprobación y Autorización de estados Financieros e informe de Gestión correspondientes al Año 2023.
- 5. Prohibición del reembolso de aportes y/o distribución de excedentes.
- 6. Distribución del beneficio neto o excedente del año gravable 2023.
- 7. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Desarrollo Orden del Dia.

1. VERIFICACION DEL CUORUM

Se verificó la asistencia de los tres miembros fundadores de la CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS DEL KARIBE convocados por la Representante Legal.



CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS DEL KARIBE

NIT: 900.986.037-3

2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: GANDHI FERNANDO HERNANDEZ CASSIANI, con CC No.1.130.632.646. Secretario: MOISES PEREZ CASSERES, CC No. 9.296.217.

3. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SOLICITE QUE LA ENTIDAD PERMANEZCA Y/O SEA CALIFICADA, SEGÚN SEA EL CASO, COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

La Asamblea General de Corporados Fundadores como máximo órgano de dirección de la **CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS DEL KARIBE**, autoriza a **OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA**, identificado con CC Nº 1.147.375.921 quien aparece en cámara de comercio como representante legal para que en solicite ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial de la Corporación.

4. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023.

La Asamblea General de Corporados Fundadores como máximo órgano social de dirección de la **CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS DEL KARIBE**, autoriza y aprueba los estados financieros correspondientes al año 2023 expuestos por el contador y aprueba el informe de gestión de actividades presentado por el representante legal.

5. PROHIBICION DEL REEMBOLSO DE APORTES Y/O REDISTRIBUCION DE EXCEDENTES.

La Asamblea General de Corporados Fundadores como máximo órgano de dirección de la **CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS DEL**



CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS DEL KARIBE

NIT: 900.986.037-3

KARIBE, acuerda que en ningún caso o circunstancias los aportes serán reembolsados a los asociados o Corporados que los hubieren aportado. Igualmente, los Excedentes no se distribuyen bajo ninguna modalidad. Los excedentes que se llegarán a generar en el desarrollo del objeto social NO podrán ser distribuidos bajo ninguna Modalidad.

6. DISTRIBUCIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE DEL AÑO GRAVABLE 2023.

En concordancia con al punto anterior, La Asamblea General de Corporados Fundadores como máximo órgano de dirección de la CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS DEL KARIBE, acuerda que los excedentes correspondientes al año gravable 2023 no serán distribuidos. La corporación a 31 de Diciembre de 2023 obtuvo excedentes operacionales netos de \$180.152.059, antes de impuestos, los cuales fueron reflejados en la declaración de renta en la casilla 77 como rentas exentas y serán reinvertidos en el objeto social de la corporación.

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Sometida a consideración de los asociados y/o Corporados fundadores, la presente acta fue leída y aprobada y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

GANDHI HERNANDEZ CASSIANI

CC/N° 1.130.632.646

PRESIDENTE

MOISES PEREZ CASSERES CC N° CC No. 9.296.217

SECRETARIO